REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 26067

EXTRACTO

CONSTITUCION DE DISETEC CIA. LTDA.

La compañía DISETEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 02.Q.IJ.3167 de 03 SET. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,oo, dividido en 400 participaciones de US$ 1,oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) La importación, comercialización de herramientas, accesorios y repuestos para el sector industrial; b) el diseño e instalación de sistemas y equipos industriales en general...

Quito, 03 SET. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

tl:2021390 a.c.

[illegible] Arréguese a los autos la documentación [illegible] presentada.- NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.- DR. FELIPE GRANDA [illegible] Juez.
Siguiente notificación: Conforme [illegible] días de ley.- Se previene a las personas de [illegible] que deben de señalar casillero judicial [illegible] comparecer al juicio.- Certifico.
Juan Cevallos G.
Secretario
Hay un sello
tl:2024379 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
JUICIO ORDINARIO No. 7 /2002
OBJETO: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
ACTOR: JOSE RAMON FELIX NARVAEZ
DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR MANUEL MECIAS TITUANA TITUANA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Tabacundo, 8 de Febrero del 2.002. Las 16h00.- VISTOS: En calidad de Juez Encargado por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio nro. 347-DDP, de 2 de julio del 2002, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal: La demanda que antecede presentada por JOSE RAMON FELIX NARVAEZ, es clara, precisa y reune los requisitos de Ley por lo que se admite a trámite en Juicio Ordinario.- En lo principal se dispone: Córrase traslado con la demanda y este auto a los demandados MANUEL MECIAS TITUANA TITUANA y MARIA HORTENCIA SANCHEZ, a fin de que en el término de Ley opongan las excepciones que les asistan bajo prevenciones, para tal efecto cítese en el domicilio indicado.- Cítese como se solicita al Instituto Ecuatoriano de Desarrollo Agrario INDA en la persona del señor Director Ejecutivo, mediante despacho remitido a uno de los señores Jueces de lo Civil con asiento en el cantón de Quito.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo de conformidad con el Art. 1055 del Código de Procedimiento Civil; incorpórese al proceso la documentación adjuntada y téngase en cuenta el numeral Judicial fijado.- Interviene el Licenciado Eduardo Michilena en calidad de Secretario Encargado por el Consejo Nacional de la Judicatura mediante oficio nro. 403-DDP, de 31 de julio del 2001. NOTI- [illegible] [illegible] [illegible] de Quito, en calidad de Juez Titular.- En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta a trámite ordinario.- En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia al demandado señor SANTIAGO HERMOGENES ESPAÑA MOSQUERA, para que en el término de quince días conteste la demanda y proponga todas las excepciones de que se creyere asistido, bajo apercibimiento en rebeldía.- Atento el juramento de la actora sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia actual del demandado: cítese/lo por la prensa en la forma prevista por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Tengase en cuenta la autorización conferida por la actora al Dr. Alfonso Torres Estrada, la cuantía y el casillero judicial No. 733 para las notificaciones.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.-
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal.
DR. JULIO MUÑOZ.
Secretario Juzgado Noveno Civil de Pichincha
Hay un sello
tl:2024340 a.c.

MENORES

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR TITO MODESTO PEREZ Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE
EXTRACTO JUDICIAL
ACTORA: MAYRA ALEXANDRA CONTRERAS LOOR, apoderada de la señora NARCISA DE JESUS LOOR VERA
DEMANDADO: TITO MODESTO PEREZ
MENOR: DARWIN JAVIER PEREZ LOOR
TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 7895
CUANTIA: INDETERMINADA
[illegible] [illegible] [illegible] [